

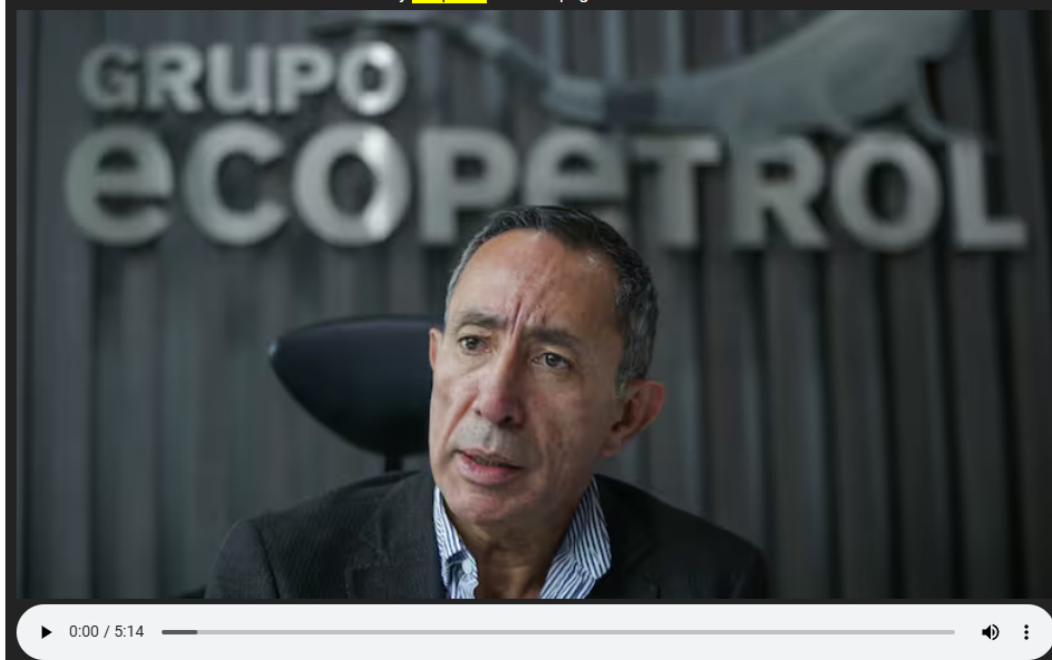


LA W RADIO

Programas

Documento de Termomorichal desmiente a Roa y **Ecopetrol** sobre el pago de 42 millones de dólares

Documento de Termomorichal desmiente a Roa y **Ecopetrol** sobre el pago de 42 millones de dólares



Juan Pablo Calvás

15/10/2025 - 8:58 h COT

La empresa estatal de petróleo, **Ecopetrol**, así como su presidente, Ricardo Roa, han insistido en que el pago de 42 millones de dólares que se hizo en junio de 2024 a Termomorichal, empresa del propiedad de William Vélez, fue para garantizarle a esta firma la amortización total de la inversión hecha en la construcción y funcionamientos de las dos plantas de energía Termomorichal I y II, sin embargo, un documento radicado por Termomorichal ante la Superintendencia de Sociedades en el primer semestre de 2024 desmiente el monto de la deuda y genera nuevas dudas sobre la veracidad del informe financiero presentado por un experto independiente contratado por **Ecopetrol** para justificar ante la Junta Directiva de la empresa el pago de los 42 millones.

Se trata de la Nota a los Estados Financieros de Termomorichal que fue firmada por Andrea Mendoza de la firma de auditoría Crowe en donde se registran dos elementos esenciales. El primero de ellos es la definición que se hace en términos contables sobre el contrato existente con **Ecopetrol** y la posibilidad de que las plantas de generación de energía de Campo Rubiales fueran transferidos a cero costo a la estatal petrolera.

El documento indica que "los contratos 3001825 y 3001805 suscritos con **Ecopetrol**, son reconocidos como arrendamiento financiero con los lineamientos de la NIIF 16 por cuanto cumplen con algunos de las siguientes características" y enseguida enumeran como una de ellas que "Se transfiere la propiedad del activo al arrendatario al finalizar del plazo del arrendamiento", es decir sin costo alguno.

7.2 Arrendamiento Financiero

Los contratos 3001825 y 3001805 suscritos con Ecopetrol, son reconocidos como arrendamiento financiero con los lineamientos de la NIIF 16 por cuanto cumplen con algunos de las siguientes características:

a)	Se está transfiriendo sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a esta propiedad a la arrendataria.	NO
b)	Se transfiere la propiedad del activo al arrendatario al finalizar del plazo del arrendamiento.	SI

Pero lo más importante, que **va en contravía del argumento expresado por Ecopetrol a La W** y también al análisis financiero hecho a la medida por un experto independiente, es el monto de un eventual pago que tendría que reconocer **Ecopetrol** más allá del dinero que por contrato ya estaba asegurado.

Según el comunicado que **Ecopetrol** envió a La W como rectificación, **desde noviembre de 2023 Termomorichal había expresado a la empresa la necesidad de hacer un pago extraordinario debido al desequilibrio en la amortización de los bienes contratados**. Mas eso no es lo que dicen los estados financieros de dicha compañía. De hecho, en el aparte sobre "ingresos por reconocer" sí se registra una cifra esperada, pero muy alejada de lo que finalmente **Ecopetrol** pagó: 282.127 dólares.

b)	Se transfiere la propiedad del activo al arrendatario al finalizar del plazo del arrendamiento.	SI
c)	El arrendatario tiene la opción de comprar el activo a un precio inferior al valor razonable, en el momento en que la opción sea ejercida	SI
d)	Al inicio del contrato el valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento es equivalente a la mayor parte del valor razonable del activo objeto de la operación.	SI
e)	Los activos arrendados son de una naturaleza tan especializada que sólo el arrendatario tiene la posibilidad de usarlos sin realizar en ellos modificaciones importantes.	SI

A continuación, se detalla el saldo por amortizar y los ingresos por reconocer en el futuro tanto en dólares como en pesos:

Año 2023	En Dólares	En Pesos
Cuenta por cobrar de 0 a 1 años (Corriente)	8.856.849	33.851.320
Cuenta por cobrar de 1 a 5 años (No Corriente)	0	0
Total	8.856.849	33.851.320
Ingreso Financiero por reconocer de 0 a 1 años	282.127	1.078.303.653
Ingreso Financiero por reconocer de 1 a 5 años	0,00	0
Total	282.127	1.078.303.653

Año 2022	En Dólares	En Pesos
Cuenta por cobrar de 0 a 1 años (Corriente)	17.174.346	82.612.039
Cuenta por cobrar de 1 a 5 años (No Corriente)	8.856.849	42.603.215
Total	26.031.195	125.215.254
Ingreso Financiero por reconocer de 0 a 1 años	2.131.090	10.250.969
Ingreso Financiero por reconocer de 1 a 5 años	282.127	1.357.089
Total	2.413.217	11.608.058

A menos que la revisora fiscal **haya mentido en su reporte o a menos que Termomorichal le haya ocultado información al Estado**, en ninguna parte de la nota a los estados financieros radicada ante la Superintendencia de Sociedades **se habla de un "ingreso por reconocer"** que se acerque siquiera a los 42 millones de dólares que **Ecopetrol** pagó a la empresa de William Vélez, antiguo empleador de Ricardo Roa y de su pareja Julián Caicedo.

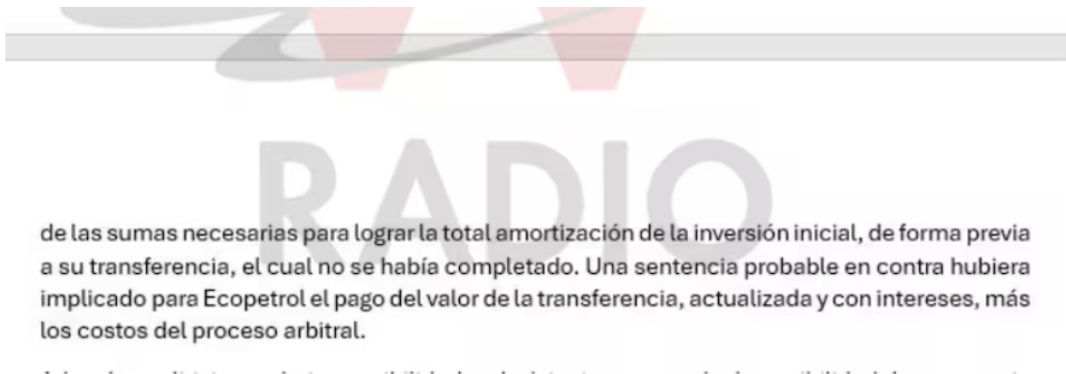
Siga a W Radio en Google Discover y no se pierda de todos los personajes y las noticias de Colombia y el mundo

De hecho, **hay otra irregularidad que se hace patente en la búsqueda de información sobre el pago de los 42 millones de dólares a Termomorichal**: hasta el día de hoy la empresa no ha publicado o entregado a la SuperSociedades los estados financieros del año 2024, año en que se hizo el grueso pago de la suma al ex jefe de Roa y Caicedo. Un hecho irregular, pues desde el año 2016 es una **obligación legal de las grandes empresas radicar esa información en dicho despacho para su publicación**.

Finalmente, en el comunicado que **Ecopetrol** envió a La W hace un mes señalando como falsa la información sobre el regalo de los 42 millones de dólares, se indicaba que **"se completaron los análisis ya enunciados con un riguroso estudio sobre la probabilidad de éxito que podría tener Ecopetrol S.A. ante un eventual litigio en este asunto, determinándose que dichas probabilidades eran muy bajas"**.

Ante la posibilidad de conocer los argumentos legales que **Ecopetrol** tuvo en cuenta para hacer el pago, **el mismo día en que se recibió el comunicado de la empresa solicitamos el mencionado estudio**. Ha pasado un mes y nunca entregaron el mencionado documento a La W.

Con todo lo anterior y dada la importancia de estos activos de conversión eléctrica para la continuidad operativa de uno de los principales campos productores de crudo del país, se completaron los análisis ya enunciados con un riguroso estudio sobre la probabilidad de éxito que podría tener Ecopetrol S.A. ante un eventual litigio en este asunto, determinándose que dichas probabilidades eran muy bajas. Ecopetrol S.A. arribó a la anterior conclusión con fundamento en la ley y la jurisprudencia vigente, teniendo en cuenta lo pactado en los contratos, la finalidad y naturaleza de los mismos y el principio de equilibrio económico contractual, ante la premisa que la obligación de transferencia de los activos implicaba el pago



de las sumas necesarias para lograr la total amortización de la inversión inicial, de forma previa a su transferencia, el cual no se había completado. Una sentencia probable en contra hubiera implicado para Ecopetrol el pago del valor de la transferencia, actualizada y con intereses, más los costos del proceso arbitral.

Escuche W Radio en vivo

WRadio FM

▶ 0:00

🔊

- 🌐

Últimas noticias
- “Tenemos que creemos el cuento de lo que es Bogotá”: alcalde Galán sobre modernización de la ciudad
- Autoridad Palestina: “Netanyahu puede romper el acuerdo sobre Gaza, pero confiamos en los garantes”
- Israel entregó a Gaza los restos de otros 45 palestinos, según informó Hamás
- Iván Cepeda se mantiene en la consulta del Pacto Histórico
- Al Oído: Alcalde Dumek Turbay, ¿TransCaribe se apaga y usted no paga? ¿Por qué desconocer la ley?